



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.941 / 2015

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015 de fecha 8 de Julio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 250/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Manual de Expositores que participarán en 10ª Fiesta Costumbrista 2015.

DECRETO:

APRUEBASE MANUAL DE EXPOSITORES que participarán en **10ª FIESTA COSTUMBRISTA 2015**, según texto que se detalla:

I.- DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

1.1.- Convocatoria

Durante el mes de mayo de 2015, se realizó una convocatoria pública para participar como expositores en la "10° Fiesta Costumbrista Catapilco 2015".

1.2.- Postulación

Los expositores pudieron presentar sus postulaciones a partir del 1 y hasta el 30 de junio a través del correo electrónico fiestacostumbrista@munizapallar.cl o mediante la entrega de antecedentes de participación en forma personal en la Oficina Comunal de Catapilco (Av. José María Mercado N° 335, Catapilco) u Oficina DIDECO (German Riesco 399, Zapallar), llenando la Ficha de postulación correspondiente, completando los puntos requeridos en esta.

1.3.- Elección

El proceso de selección de los expositores estuvo a cargo de una comisión evaluadora, que tuvo a su cargo la evaluación de todas y cada una las postulaciones, seleccionando



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación considero más apropiadas para la "10° Fiesta Costumbrista Catapilco 2015" .

1.4.- Participantes

Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requerimientos estipulados por la organización, siendo deber de estos participar en reuniones y/o capacitaciones previas a la Fiesta Costumbrista, las que serán de carácter obligatorio.

1.5.- Todo expositor seleccionado que participe en la 10° Fiesta Costumbrista Catapilco 2015, deberá garantizar su participación por los días que dura el evento mediante el depósito de \$60.000 mil pesos, por concepto de garantía, el cual será entregado en la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar o en la Delegación Municipal de Catapilco, hasta el día 4 de septiembre. Dicha cantidad será devuelta al expositor una vez que termine su participación el día 20 de septiembre toda vez que el expositor haya cumplido con lo dispuesto en el presente manual y los requerimientos exigidos para la Fiesta Costumbrista Catapilco 2015

1.6.- Además se deberá pagar el permiso correspondiente en el Servicio de Impuestos Internos por los días que dure la 10ª Fiesta Costumbrista 2015.

II.- MANUAL EXPOSITORES

El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes expositores seleccionados para la "10° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2015".

III.- DE LOS EXPOSITORES:

A.- DISPOSICIONES GENERALES

1.7.- Los expositores solo podrán exponer los productos seleccionados e informados por la comisión evaluadora al expositor. Considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección.

1.8.- En el caso de expositores que no residan en la comuna, se les proporcionará alojamiento para dos personas los días que dure la Fiesta Costumbrista.



1.9.- Cada expositor tendrá una credencial de autorización para su ingreso en portería libre de cargo. El número de máximo de personas por stand, se determina en base al tipo de stand, ya sea de productos artesanales o gastronómicos.

2.0.- Durante los días que dure la exposición, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

2.1.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

2.2.- Al interior de la carpa queda prohibido el uso de artefactos eléctricos tales como hervidores, calefactores, etc.

B.- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público, y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

DÍAS	HORARIO
Jueves 17	09:30 a 22:00 horas
Viernes 18	10:00 a 22:00 horas
Sábado 19	10:00 a 22:00 horas
Domingo 20	10:00 a 20:00 horas

C.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

2.3.- El periodo de montaje para los expositores está dispuesto para el día miércoles 16 de septiembre, a las 18:00 horas, lo cual se debe cumplir a cabalidad, sin excepción alguna, a fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición.



2.4.- Las actividades de desmontaje comenzaran el día Domingo 20 a las 20 horas. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del cierre del último día de exposición dispuesto por la organización.

IV.- CARACTERÍSTICAS DEL STAND

Tipo	Descripción	Implementos
Stand Expositores	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe -1 mesa -2 sillas -Iluminación

2.5.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Coordinación del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

2.6.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

2.7.- Si un expositor no ha hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Coordinación del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

D.- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

2.8.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Coordinación del Evento.

2.9.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Coordinación del Evento.

3.0.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del recinto, deberá ser informado con anticipación a la Coordinación del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3.1.- Es deber de los expositores mantener la estética de los módulos diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

3.2.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Coordinación del Evento ha determinado para estos casos.

3.3.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

3.4.- El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

3.5.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

3.6.- Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey para exponer sus productos. Además de malla Rachel idealmente de color negro para el cierre del stand.

V.- ASEO Y LIMPIEZA

3.7.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

3.8.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

IV.- DE LOS EXPOSITORES GASTRONOMICOS

E.- DE LOS DERECHOS

3.9.- Cada expositor perteneciente al patio de comidas tendrá derecho a un módulo de gastronomía que contará con agua potable, piso de madera recubierto, lavamanos y energía eléctrica de acuerdo a lo exigido por la autoridad sanitaria para estos efectos.

4.0.- Publicitar sus productos a través de propaganda y difusión respectiva.

4.1.- Cada expositor tendrá una credencial de autorización para su ingreso en portería libre de cargo, para un máximo de 4 personas por stand.



F.- DE LAS OBLIGACIONES

4.2.- Sin perjuicio que la Coordinación del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2015, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos módulos.

4.3.- El horario de apertura de los módulos será a las 10:00 horas hasta las 23:00 horas con su personal, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta.

4.4.- Los expositores deberán ofrecer los productos y/o platos típicos previamente señalados en la Ficha de Inscripción. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándolo una falta grave no atenerse a lo estipulado en la postulación entregada a la Coordinación del Evento.

4.5.- Se debe mantener tanto la pulcritud del módulo como también de los productos elaborados para el expendio en el patio de comidas, cumpliendo con las instrucciones, medidas higiénicas y exigencias entregadas por la autoridad competente.

4.6.- Cada stand contara con una persona abocada exclusivamente para el manejo del dinero, la cual no podrá realizar manipulación de alimentos.

4.7.- Se podrá utilizar solamente un hervidor eléctrico por stand.

V.- STANDS

4.8.- Tipología y descripción:

Tipo	Descripción	Implementos
Stand patio de comida	Stand 3x2 mts. Piso de madera recubierto con material lavable.	Enchufe automático individual para evitar sobrecarga de energía.
	1 UTM (según valor de 1 de septiembre 2015).	Los stands deberán ser cancelados antes del día



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Valor stand comida		miércoles 16 de septiembre 2015.
--------------------	--	-------------------------------------

VI.- INHABILITACIONES

5.0.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista Catapilco, aquellos expositores que:

- a) No cumplan con las normas sanitarias exigidas por la autoridad competente.
- b) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este Manual.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Coordinación del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Coordinación del Evento ha establecido para la 10ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2015.

VII.- DE LA COORDINACIÓN DEL EVENTO

5.1.- La coordinación, organización, administración y ejecución de la 10ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2015 será responsabilidad de la "Coordinación Del Evento" .

5.2.- La Coordinación del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

5.3.- La 10ª Fiesta Costumbrista 2015 es responsabilidad de la I. Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

5.4.- La Coordinación del Evento se reserva el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 10ª Fiesta Costumbrista 2015	Desde 11 de Mayo hasta 30 de Junio 2015
Selección de Expositores	11 de Julio 2015
Notificación de Expositores seleccionados	20 de julio hasta la Fecha.
Distribución de stands	Miércoles 16 de Septiembre 2015
Entrega y montaje de stands	Miércoles 16 de Septiembre 2015
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	Jueves 17 de Septiembre 2015
Recepción y desmontaje de stands	Domingo 20 de Septiembre 2015

IX.- CLAUSULA FINAL

5.5.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este manual, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El contrato de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente manual y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

5.6.- La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Control.
- 2.- Transparencia.
- 3.- Dideco.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.